

29 MAR 2012

VISTOS: 1° La ley 18.695, el Estatuto Docente y Decretos Extos. N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE : 1.-Que a Don Eduardo Vargas Moya, Jefe (S) del Departamento de Educación, a quien mediante Decreto Exento N° 3844 de 2010 se reconoció su tercer bienio de experiencia docente a contar del 01 de marzo de 2010; no ha hecho uso de permisos sin goce de remuneraciones y ha completado dos años más de servicio docente en este Municipio; por lo tanto corresponde reconocerle un nuevo bienio de experiencia docente, y

D E C R E T O :

1° RECONOCESE a Don EDUARDO VARGAS MOYA, Jefe (S) del Departamento de Educación, el derecho a percibir su cuarto (4°) bienio a contar del 01 de marzo de 2012, por haber completado un total de ocho (8) años de experiencia docente.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/MTG/fjr

